

PARRAL, Diciembre 01 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5666 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación “**Adquisición de materiales de construcción para Reparación de Sede Social Junta de vecinos Población Esperanza Municipalidad de Parral**”
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la adquisición de materiales de construcción para reparación de sede social Junta de vecinos Población Esperanza.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación “**Adquisición de materiales de construcción para Reparación de Sede Social Junta de Vecinos Población Esperanza Ilustre Municipalidad de Parral**”

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/PHM/phm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Dideco (2)


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DIRECCION
Desarrollo
Comunitario
PARRAL B° DIDECO